

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso – Boyacá

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA - ART 22 LEY 472 DE 1998

| | Radicación de Expediente | Medio de control | Demandante / Denunciante | Demandado / Procesado | Fecha inicial | Fecha final | Objeto del Traslado |
|----|--|---|--|--|----------------------|--------------------|--|
| 1. | 15759333300120180010300 15759333300120180021100 (ACUMULADAS) | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | PROCURADORA 32 JUDICIAL I AGRARIA Y AMBIENTAL DE TUNJA Y SANDY LILIBETH CRUZ ESTUPIÑÁN | MUNICIPIO DE SOGAMOSO VINCULADOS: INTRASOG- COSERVICIOS S.A E.S. P, Concejo Municipal de Sogamoso y Comerciantes de SOGABASTOS | 21/01/2022 | 03/02/2022 | Traslado de la demanda para Curador Ad- Litem de los comerciantes de SOGABASTOS incluidos en el Anexo N° 4 del auto de 19 de marzo de 2021 |



LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy viernes, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 AM.